

RESOLUCIÓN (00 09 5 2) 0 6 JUN 2018

“Por medio de la cual se corrige la Resoluciones de Rectoría N° 001911 de 27 de noviembre de 2017 y N° 002473 de fecha 20 de diciembre de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 000671 de 08 de mayo de 2017, se reconoció y asignó 2 puntos salariales por concepto de Experiencia Calificada y Desempeño docente, al señor **JAVIER ROLDAN MCKINLEY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8777072.

Que en el artículo primero del Acto Administrativo en mención se le estipuló al docente **ROLDAN MCKINLEY**, un puntaje total de 427,7.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001911 de 27 de noviembre de 2017, por medio el cual se reconoció y asignó 8 puntos salariales por concepto de producción académica al docente **ROLDAN MCKINLEY**, se incurrió en error involuntario en su parte considerativa, al establecerse 424,7 como último puntaje total establecido mediante Resolución de Rectoría N° 000671 de 8 de mayo de 2017, siendo que el docente de acuerdo con la misma poseía un puntaje de 427,7; los cuales sumados a los 8 nuevos puntos arroja un total de 435,7 puntos salariales, y no 432,7 como se estableció.

Que en consecuencia a lo anterior, en la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 002473 de 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se reconoció y asignó 30 puntos salariales por concepto de producción académica y Experiencia Calificada y Desempeño docente, se establece 432,7 como último puntaje total establecido mediante Resolución de Rectoría N° 001911 expedida el 27 de noviembre de 2017, siendo que el docente de acuerdo con lo reconocido poseía un total de 435,7 puntos salariales, los cuales sumados a los 30 nuevos puntos asignados arroja un total de 465,7 puntos salariales, y no 462,7 como se estableció en la misma.

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario corregir las Resoluciones de Rectoría N° 001911 de 27 de noviembre de 2017 y No. 002473 de 20 de diciembre de 2017, y se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase la parte considerativa la Resolución de Rectoría N° 001911 de 27 de noviembre de 2017, en el sentido para la fecha, el último puntaje total del docente **JAVIER ROLDAN MCKINLEY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8777072, era de 427,7 establecidos mediante Resolución No. 000671 de 8 de mayo de 2017, los cuales sumados a los 8 nuevos puntos asignados arroja un total de 435,7 puntos salariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corrijase la parte considerativa la Resolución de Rectoría N° 002473 de 20 de diciembre de 2017, en el sentido que para la fecha el último puntaje total del docente **JAVIER ROLDAN MCKINLEY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8777072, era de 435,7 establecidos mediante Resolución No. 001911 de 27 de noviembre de 2017, los cuales sumados a los 30 puntos asignados arroja un total de 465,7 puntos salariales.

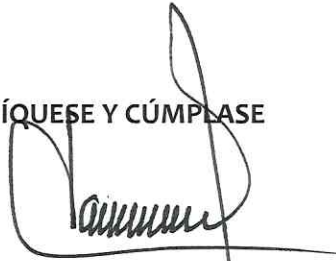
ARTÍCULO TERCERO: Corrijase el Artículo Cuarto de la Resolución No. 002473 de 20 de diciembre de 2017, el cual para todo los efectos quedará así: “**ARTÍCULO CUARTO:** Estipúlese el total de 465,7 puntos salariales reconocidos y asignados al (la) docente **JAVIER ROLDAN MCKINLEY**, como resultado de la sumatoria del puntaje anterior de 435,7, más los nuevos puntos asignados en la presente resolución 30 punto(s) salariales(es) y que multiplicados por el valor del punto establecido por el gobierno para la vigencia 2017, el cual es de \$12.939 m/l, arroja un salario de \$6025692 m/l.”

RESOLUCIÓN (000952)

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Interesado.

Dado en Puerto Colombia, a los


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

RECTOR 

Proyectó: Daniela C.

Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano. 

 Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.